

**ACUERDO NÚMERO 001  
(25 de abril 2013)**

**POR EL CUAL SE APRUEBA EL PAGO DEL SERVICIO A LA DEUDA A FINANCIAR CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE-CVS,**

**EL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE-CVS,** en ejercicio de sus facultades, en especial las que confieren los artículos 6 y 27 de la Ley 1530 de 2012, y el artículo 6 del Acuerdo 0004 de 2012, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías

**CONSIDERANDO**

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política;

Que Mediante Acuerdo No.119 del 28 de julio de 2009, el Consejo Directivo de la CAR CVS facultó al Director General de la Corporación para que gestionara y realizara un crédito hasta por un monto de **SESENTA MIL MILLONES DE PESOS MCTE. (\$60.000'000.000)** con amortización entre Diez (10) y Quince (15) Años, para apoyar la ejecución del Plan Departamental de Agua en su integralidad y sostenibilidad, y/o a la ejecución del Plan de Acción Trienal de la Corporación.

Que Mediante Resolución N° 3795 del 30 de diciembre de 2009 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público autoriza a la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS – para celebrar un empréstito interno con Bancolombia SA, redescontable ante la Financiera de Desarrollo Territorial S.A FINDETER; hasta por la suma de **SESENTA MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60.000.000.000).**

Que el día 6 de enero de 2010 se suscribió Contrato de Empréstito y de Pignoración de Rentas No.001 entre la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE –CVS- y BANCOLOMBIA S.A., redescontable ante la financiera de Desarrollo Territorial S.A. FINDETER, hasta la suma de **SESENTA MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$60.000.000.000)**, con un plazo de diez (10) años contados a partir de la fecha de cada desembolso.

Que la Corporación da en garantía para el cumplimiento de las obligaciones de pago del contrato de Empréstito y de Pignoración de Rentas No.001 y a favor del Banco en calidad de prenda, el producto de las rentas percibidas por concepto de: Compensación de Regalías por Explotación del Níquel; Regalías por la explotación de Petróleo y Traslaciones Sector Eléctrico, en proporción no superior del ciento treinta por ciento (130%) del servicio anual de la deuda.

Que de conformidad con el artículo 144 de la Ley 1530 de 2012, la Corporación aplica las fuentes de financiación para cubrir el servicio de la deuda de compromisos adquiridos a 31 de diciembre de 2011 con Bancolombia, destinando los saldos de los recursos de Regalías y Compensaciones sin comprometer a 31 de diciembre de 2011, los causados y no recaudados por la Entidad durante la vigencia 2011, que a la fecha hay disponibles en la cuenta de ahorro N° 680-575561-14 denominada CORPORACIÓN CVS REGALIAS DIRECTAS Y COMPENSACIONES, por valor de **DOS MIL TRESCIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$2.309.442.942)**, proveniente de reservas presupuestales de la vigencia 2011 no ejecutadas durante la vigencia 2012, de los saldos de presupuesto disponibles libre de afectación presupuestal de la vigencia 2012.

Que de conformidad con el artículo 144 de la ley 1530 de 2012, los saldos de los recursos de regalías y compensaciones sin comprometer a 31 de diciembre de 2011, los causados y no recaudados por las entidades beneficiarias durante la vigencia 2011, así como los retenidos con ocasión de decisiones tomadas en ejercicio de las funciones de control y vigilancia asignadas al Departamento Nacional de Planeación, se destinarán a atender el pago de compromisos adquiridos a 31 de diciembre de 2011, incluidas las vigencias futuras asumidas con el lleno de los requisitos legales. Estos compromisos deben estar debidamente certificados por el representante legal de la entidad territorial. Si dichos recursos fueran insuficientes para cubrir los compromisos adquiridos, las entidades beneficiarias utilizarán los siguientes recursos:

1. Recursos a los que hace referencia el artículo 136 de la Ley 1530 en lo relacionado con el Fondo Nacional de Regalías. (No aplica).
2. Los saldos disponible a su favor, en el Fondo de Ahorro y Estabilización Petrolera, FAEP. (No aplica).
3. Los recursos del impuesto de transporte por oleoductos y gasoductos. (No aplica).
4. Las asignaciones directas de que trata el inciso 2 del artículo 361 de la Constitución Política

Que los incisos 1,2 y 3 que trata el artículo 144 de la ley 1530 de 2012 no aplican para realizar pagos de servicio a la deuda.

Que de acuerdo a la Ley 1530 de 2012 se hace necesario utilizar recursos del Sistema General de Regalías para cumplir con la obligación del pago servicio de la deuda años 2013-2014, por la suma de DOCE MIL SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS CINCO PESOS (\$12.064.098.305).

Que el artículo 2 del decreto 1949 de 2012 en su numeral 2 establece el pago de compromisos adquiridos a 31 de diciembre de 2011 para efectos, de la aplicación del artículo 144 de la Ley 1530 de 2012, se entiende por compromisos adquiridos "el servicio a la deuda derivado de operaciones de crédito amparadas con regalías y compensaciones"

Que mediante correo electrónico y oficio numero 1466 de fecha 12 de abril de 2013, la Secretaría Técnica del OCAD de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinu y del San Jorge, convocó a sesión a los delegados del nivel Nacional, Departamental y Municipal;

Que la ley 1606 decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1º de enero de 2013 al 31 de diciembre del 2014, que en el artículo 28 de la presente ley se expone: El Ministerio de Minas y Energía, a través de la Agencia Nacional de Hidrocarburos y la Agencia Nacional Minera, determinará los recursos de cada una de las corporaciones autónomas regionales beneficiarias de recursos del Sistema General de Regalías antes del primero (1º) de febrero de 2013.

Que el día 25 de abril de 2013, se realizó la sesión presencial del OCAD de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge-CVS, en la cual fue aprobado el pago del servicio de la deuda, como consta en el acta número 05 aprobada el día 25 de mes de abril de 2013.

Que el artículo 6 del Acuerdo 0004, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que las decisiones de los OCAD se dejará constancia en Actas que serán suscritas por el Presidente y el Secretario Técnico y aprobadas por los miembros de dichos órganos. El acta aprobada será soporte para expedir acuerdos de aprobación.

Que en merito de lo expuesto se,

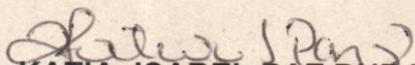
## ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el pago del servicio a la deuda del contrato de empréstito N° 001 celebrado entre Bancolombia y CVS para el bienio 2013-2014.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Financiar el pago aprobado de servicio a la deuda del contrato de empréstito N° 001 celebrado entre Bancolombia y CVS por un valor total de DOCE MIL SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS CINCO PESOS (\$12.064.098.305) correspondiente al pago del servicio de la deuda vigencia 2013 por un valor de TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DOCIENTOS VEINTI OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ( \$ 3.874.228.839) y pago del servicio de la deuda vigencia 2014 por un valor de OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 8.189.869.466).

**Artículo tercero:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

## PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**KATIA ISABEL PAZ DURANGO**

Alcaldesa del Municipio de la Apartada

Presidente del Órgano Colegiado de Administración y Decisión



**JOSE FERNANDO TIRADO HERNANDEZ**

Director General CVS

Secretaria Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión 

**ACUERDO NÚMERO 002  
(25 de abril 2013)**

**POR EL CUAL SE APRUEBAN PROYECTOS DE INVERSIÓN A FINANCIAR  
CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS DE LA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL  
SAN JORGE-CVS,**

**EL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN DE LA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL  
SAN JORGE-CVS,** en ejercicio de sus facultades, en especial las que confieren  
los artículos 6 y 27 de la Ley 1530 de 2012, y el artículo 6 del Acuerdo 0004 de  
2012, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías

**CONSIDERANDO**

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política;

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como evaluar, viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos;

Que la ley 1606 decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1º de enero de 2013 al 31 de diciembre del 2014, que en el artículo 28 de la presente ley se expone: El Ministerio de Minas y Energía, a través de la Agencia Nacional de Hidrocarburos y la Agencia Nacional Minera, determinará los recursos de cada una de las corporaciones autónomas regionales beneficiarias de recursos del Sistema General de Regalías antes del primero (1º) de febrero de 2013.

Que de acuerdo con el artículo 5 del Decreto 1541 de 2012, los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión;

Que mediante correo electrónico y oficio numero 1466 de fecha 12 de abril de 2013, la Secretaría Técnica del OCAD de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinu y del San Jorge, convocó a sesión a los delegados del nivel Nacional, Departamental y Municipal;

Que el día 25 de abril de 2013, se realizó la sesión presencial del OCAD de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge-CVS, en la cual fueron aprobados proyectos de inversión y servicio de la deuda, como consta en el acta número 005 aprobada el día 25 de mes de mayo de 2013.

Que el artículo 6 del Acuerdo 0004, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que las decisiones de los OCAD sobre los proyectos de inversión de adoptarán mediante Acuerdos, los cuales serán suscritos y expedidos dentro de los 2 días hábiles siguientes a la suscripción del acta por el Presidente y el Secretario Técnico;

### ACUERDA

**Artículo primero: Aprobar** los siguientes proyectos de inversión:

1. MEJORAMIENTO DE LA SECCIÓN HIDRÁULICA DEL CAÑO AGUAS PRIETAS, SECTOR DESEMBOCADURA DEL ARROYO MOCHA, MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
2. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE ORILLA EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO SINÚ, SECTOR RONDA NORTE, MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
3. ESTUDIOS Y DISEÑOS DE OBRAS PARA EL MANEJO DE INUNDACIONES Y CONTROL DE EROSION EN DIFERENTES SITIOS SOBRE EL RIO SINU, DOS CAÑOS AFLUENTES A ESTE Y SOBRE EL RIO SAN JORGE

**Artículo segundo: Financiar** los proyectos aprobados descritos en el siguiente cuadro los cuales suman el valor de DIEZ MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO DOS MIL TRECIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$ 10.466.102.331) con cargo a los recursos correspondientes a la asignación de las regalías directas del Sistema General de Regalías para la vigencia 2012, 2013-2014 y cuyo ejecutor es la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinu y del San Jorge-CVS.

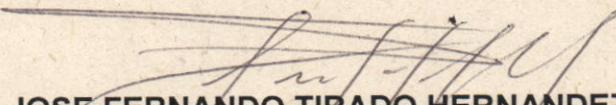
No.	NOMBRE	VALOR TOTAL
1	MEJORAMIENTO DE LA SECCIÓN HIDRÁULICA DEL CAÑO AGUAS PRIETAS, SECTOR DESEMBOCADURA DEL ARROYO MOCHA, MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	\$ 1.497.812.071
2	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE ORILLA EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO SINÚ, SECTOR RONDA NORTE, MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	\$ 8.232.704.252
3	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE OBRAS PARA EL MANEJO DE INUNDACIONES Y CONTROL DE EROSION EN DIFERENTES SITIOS SOBRE EL RIO SINU, DOS CAÑOS AFLUENTES A ESTE Y SOBRE EL RIO SAN JORGE	\$ 735.586.008
	TOTAL	\$ 10.466.102.331

**Artículo tercero:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**KATIA ISABEL PAZ DURANGO**

Alcaldesa del Municipio de la Apartada  
Presidente del Órgano Colegiado de Administración y Decisión

  
**JOSE FERNANDO TIRADO HERNANDEZ**

**Director General CVS**

Secretario Técnico del Órgano Colegiado de Administración y Decisión 03



(Ciudad) Montería, \_ de junio de 2012.

**ELECCIÓN DE ALCALDES REPRESENTANTES EN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN DE LAS CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES BENEFICIARIAS DE COMPENSACIONES**

**ACTA ÚNICA DE INSTALACIÓN.**

Siendo las 8:30 A.M, estando presentes el (la) señor(a) Carlos Felipe Prada Lombo en su calidad de delegado de la Secretaría Técnica de la Comisión Rectora, y los (las) señores (ras) Olga Lucia Caicedo Osparela y Ivo Luis Montoya Gonzalez como representantes de la Registraduría Nacional del Estado Civil, con la suscripción de la presente acta se da por iniciado el proceso de elección de representantes de alcaldes en el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de la Corporación Autónoma Regional de los Valles Sinú y San Jorge beneficiaria de compensaciones del Sistema General de Regalías, proceso que se adelantará de conformidad con lo establecido en la Circular de la Secretaría Técnica 029 y/o 030 del 8 de junio de 2012.

Se encuentran presentes en calidad de observadores los (las) señores (ras) \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ funcionarios de la Procuraduría General de la Nación.

En constancia de lo anterior suscriben la presente acta:

Delegado(a) de la Secretaría Técnica de la Comisión Rectora.

Representante de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Representante de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

**ACTA DE INSTALACIÓN**

**ELECCIÓN DE ÓRGANOS COLEGIADOS DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN - OCAD  
PARA CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES BENEFICIARIAS DE  
COMPENSACIONES**

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MESA	LUGAR
Córdoba	Montaria	1	Est. Agroforestal de Macario

**INSTALACION**

Hoy 14 de Junio de 2012 nos reunimos en la mesa No. 1 ubicada en Estación agroforestal de macario - Montaria a las 8:30 m

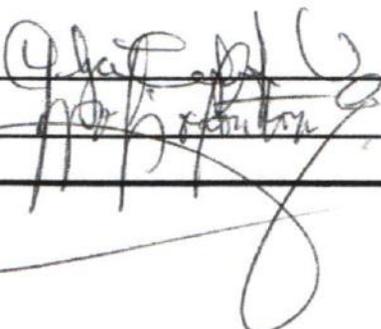
NOMBRES Y APELLIDOS	C.C No.
<u>Digna Lucia Cardozo Uparala</u>	<u>25 913 832</u>
<u>Ivo Luis Montoya Gonzalez</u>	<u>78 688 490</u>

y nos posesionamos como JURADOS DE VOTACION, juramos cumplir fielmente las funciones asignadas por Ley.

OBSERVACIONES:

Bogotá, \_\_\_ de junio de 2012

FIRMA DEL JURADO



SECRETARÍA TÉCNICA  
COMISIÓN RECTORA  
SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS



ACREDITACIÓN DE ALCALDES

ELECCIÓN DE ÓRGANOS COLEGIADOS DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN - OCAD  
PARA CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES BENEFICIARIAS DE COMPENSACIONES

ORD	MUNICIPIO	No DE CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	ACTO ADMINISTRATIVO POSESIÓN O ENCARGO O DECLARACION: (No, fecha, nombre, cc y cargo)	FIRMA
1	Chinú	15725150	Oriando Rodrigo Medina Maisigüa	Credencial	
2	Tuchín	15702111	Eliqio Antonio Pestana Rojas	Credencial	
3	San José de Uiré	50884248	Louides Elena Acosta Vizola	Credencial	
4	Montelíbano	77011308	Reynaldo Amínadud Guerra Espitia	Encargo Acto	
5	Chimú	2193058	Francisco de Jesus Banda Banda	Credencial	
6	Pueblo Nuevo	10893706	Fidel Antonio Mercado Fontalce	Credencial	
7	Tierraculta	78705631	Carlos Arturo Cagala Lora	Credencial	
8	La Apartada	50943573	Kathia Isabel Paz Arango	Acta	
9	Buenavista	15309850	Felix Gutierrez Cordoba	Credencial	
10	Valencia	10900424	Eder Antonio De Hoyos Posia	Credencial	
11	Sahagún	15048686	Carlos Alberto Elias Hoyos	Credencial	
12	Ciénaga de Oro	2761466	Eduardo Elias Zarzi Floret	Credencial	
13	Ayapel	78109715	Fabio Miguel Paternina Escobar	Credencial	
14	Canalete	10997189	Edgardo Rafael Ely Arce	Credencial	
15	San Andrés	11058737	Jorge Luis Paternina Medina	Credencial	
16	Momil	80724539	Jorge Carlos Bittor Diaz	Acta	
17	Planeta Rica	15667368	Roben Dario Tamayo Espitia	Credencial	
18	Cuelé	78689255	Francisco Ramiro Padilla Petro	Credencial	
19	Puerto Libertador	15329107	Geomele Raul Carrascal Ramo	Credencial	
20	San Bernardo del Viento	10774420	Luis Francisco Lopez Ariza	Credencial	

FIRMA DE DELEGADO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN RECTORA

NOMBRES Y APELLIDOS

Carlos Felipe Piada Lombo c.c. 90094972

FIRMA

SECRETARÍA TÉCNICA  
COMISIÓN RECTORA  
SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS



ACREDITACIÓN DE ALCALDES

ELECCIÓN DE ÓRGANOS COLEGIADOS DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN - OCAD  
PARA CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES BENEFICIARIAS DE COMPENSACIONES

ORD	MUNICIPIO	No DE CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	ACTO ADMINISTRATIVO POSESIÓN O ENCARGO O DECLARACION: (No, fecha, nombre, cc y cargo)	FIRMA
1	Cotocha	15026900	Guillermo Florentino Pedro	Credencial	
2	Purisima	1067402478	Pedro del Roque Sakuma	Credencial	
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					

FIRMA DE DELEGADO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN RECTORA

NOMBRES Y APELLIDOS

Carlos Felipe Prada Lombo c.c. 80094972

FIRMA



(Ciudad) Montaria, 14 de junio de 2012.

**ELECCIÓN DE ALCALDES REPRESENTANTES EN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN DE LAS CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES BENEFICIARIAS DE COMPENSACIONES**

**ACTA DE VERIFICACIÓN DE UMBRAL DE PARTICIPACIÓN.**

Siendo las 10:30 M, estando presentes el (la) señor(a) Carlos Felipe Prado en su calidad de delegado de la Secretaría Técnica de la Comisión Rectora, y los (las) señores (ras) Olga Lucía Carabzobparaloy Juan Luis Montoya González como representantes de la Registraduría Nacional del Estado Civil, se procede a verificar entre los alcaldes que se hicieron presentes en la etapa de acreditación, si se cumple el umbral de participación requerido para adelantar continuar el proceso de elección, según lo señalado en el numeral 5° de las Circulares 029 y/o 030 del 8 de junio de 2012, encontrándose acreditados los alcaldes que firmaron el (los) formato(s) de Acreditación de Alcaldes, que suman un total de 22 (numero) veinti dos (letras)

Siendo el umbral de participación la mitad más uno de los alcaldes de los municipios que se encuentran dentro de la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Sinú y San Jorge que para este caso corresponde a 22 (numero) veinti dos (letras) alcaldes, se tiene que SI (SI/NO) se cumple el referido umbral y en consecuencia SI (SI/NO) se puede proseguir con el proceso de elección.

Se encuentran presentes en calidad de observadores los (las) señores (ras) \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ funcionarios de la Procuraduría General de la Nación.

En constancia de lo anterior suscriben la presente acta:

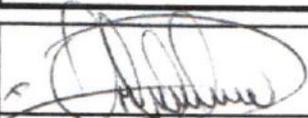
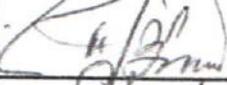
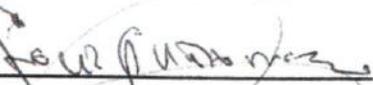
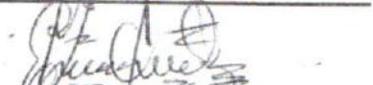
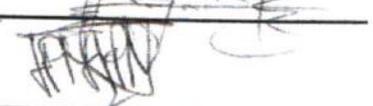
[Signature]  
Delegado(a) de la Secretaría Técnica de la Comisión Rectora.

[Signature]  
Representante de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

[Signature]  
Representante de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

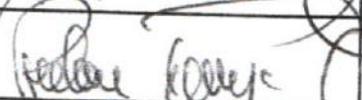
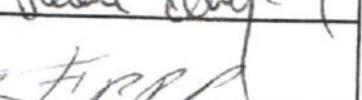
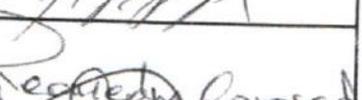
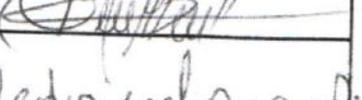
REGISTRO GENERAL DE VOTANTES

ELECCIÓN DE ÓRGANOS COLEGIADOS DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN - OCAD  
PARA CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES BENEFICIARIAS DE COMPENSACIONES

ORD	MUNICIPIO	No DE CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
1	Chinú	15.725.150	Orlando Medina R.	
2	Tuchin	15.703.111	Eligio Pastana Rojas	
3	S. José	50.884.248	Lourolas Acosta U.	
4	Montalibano	77.011.308	Reynaldo Garcia E.	
5	Chima	2.793.058	Francisco Bando	
6	Pueblo Nuevo	10.893.706	Fidal Marcada Gozzala	
7	Tierralita	48.705.631	Carlos Cogollo Lara	
8	La Apartada	50.943.573	Katia Paz Durango	
9	Barravista	15.309.850	Falioz Gutierrez C.	
10	Valencia	10.900.424	Edar Da Hoyas Dorra	
11	Sahagún	15.048.686	Carlos Elias Hoyas	
12	Ciudad Oro	2.761.466	Eduardo Zarur Flores	
13	Ayapel	78.109.715	Fabio Patarrino Escobar	
14	Canalata	10.997.189	Edgardo El y Artuz	
15	S. Andrés	11.058.733	Jorge Patarrino M.	

REGISTRO GENERAL DE VOTANTES

ELECCIÓN DE ÓRGANOS COLEGIADOS DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN - OCAD  
PARA CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES BENEFICIARIAS DE COMPENSACIONES

ORD	MUNICIPIO	No DE CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
1	Momil	80.724.539	Jorge B. H. Díaz	
2	Planata Rica	15.669.368	Roberto Tama y Espino	
3	Carata	78.689.256	Francisco Padilla Fabra	
4	P. Libertad	15.329.107	Ramón Carrasco	
5	S. Bernardo	10.774.420	Luis Lopez Artagona	
6	Coterra	15.026.900	Guillermo Lloranta P.	
7	Purisima	1.067.402.478	Pablo M. T. D. P.	
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				

ELECCIÓN DE ÓRGANOS COLEGIADOS DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN - OCAD PARA CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES BENEFICIARIAS DE COMPENSACIONES



REGISTRO DE LISTAS INSCRITAS

14 DE JUNIO DE 2012

DEPARTAMENTO: Córdoba  
 MUNICIPIO: Montarín  
 LUGAR: Estación Agroforestal de Mocarri - Montarín  
 MESA: 1

Cerrado el plazo previsto, se inscribieron las siguientes listas:

#	NOMBRE CABEZA DE LISTA	MUNICIPIO
1	Eduardo Zarur Floraz	Ciénaga de Oro
2	Fidal Antonio Mercado	Pueblo Nuevo
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		

FIRMA DE LOS JURADOS DE VOTACION

Jurado 1:

*[Handwritten signature]*

Jurado 2:

*[Handwritten signature]*

c.c. 45.913.832  
 c.c. 38.684.44

*[Large handwritten signature]*

ELECCIÓN DE ÓRGANOS COLEGIADOS DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN - OCAD  
 PARA CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES BENEFICIARIAS DE COMPENSACIONES

ACTA DE ESCRUTINIO DE JURADO DE VOTACION

14 DE JUNIO DE 2012

DEPARTAMENTO: Carolobo  
 MUNICIPIO: Montorio  
 LUGAR: Estación Agroforestal de Mocari - Montorio  
 MESA: \_\_\_\_\_

Cerrada la votación los jurados procedimos a destruir las tarjetas sobrantes, a verificar el total de sufragantes, a abrir la urna y a registrar los siguientes datos:

Potencial de SUFRAGANTES de la mesa:	22
Total SUFRAGANTES, según el Registro de funcionarios que votaron.	22
Total votos en la urna	22
Total votos incinerados por exceder el número. de sufragantes:	0

Contados los votos por cada LISTA. los resultados fueron los siguientes:

# LISTA	NOMBRE CABEZA DE LISTA	VOTOS
1	Eduardo Zarur Floraz	7
2	Fidal Antonio Mercado	15

TOTALES DE LA MESA	
TOTAL VOTOS POR CANDIDATOS	22
VOTOS BLANCOS	0
VOTOS NULOS	0
VOTOS NO MARCADOS	0
TOTAL VOTACIÓN DE LA MESA	22

Para constancia de lo actuado, los Jurados de Votación encargados de efectuar el escrutinio, suscribimos la presente acta.

FIRMA DE LOS JURADOS DE VOTACION

Jurado 1: [Signature] c.c. 25.913.832  
 Jurado 2: [Signature] c.c. 78.688.440



Departamento Nacional de Planeación  
República de Colombia

Plancha # 002

Prosperidad  
para todos

(Ciudad) Montevideo, 14 de junio de 2012.

**ELECCIÓN DE ALCALDES REPRESENTANTES EN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN DE LAS CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES BENEFICIARIAS DE COMPENSACIONES**

**INSCRIPCIÓN DE LISTAS.**

Siendo las 10:30 M, los alcaldes abajo firmantes manifestamos nuestra intención de postularnos como candidatos para ser elegidos representantes en el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de la Corporación Autónoma Regional CUS beneficiaria de compensaciones del Sistema General de Regalías

Por esta razón, mediante el presente documento inscribimos la lista conformada por los siguientes candidatos:

No	Nombre y Apellido del alcalde	Cédula Ciudadanía	Municipio
1.	Fidel Antonio Meala	10893706	Pueblo Nuevo
2.	Francisco Borda B.	2793058	Chimta
3.	Karla Paz Durango	50943573	Aparituda
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			

**NOTA:** Los alcaldes deberán conformar listas cerradas de candidatos de mínimo dos personas y máximo el número de curules a proveer en cada jurisdicción (10% de los alcaldes del departamento o de cada departamento en el que la Corporación Autónoma Regional tenga su jurisdicción). Un mismo alcalde no puede estar en dos listas.

La presente lista inscrita es cerrada, sin voto preferente, y las curules que esta lista obtenga serán repartidas en estricto orden descendente sin posibilidad de modificación de dicho orden. Así mismo declaramos que el candidato principal de la lista es el inscrito en el numeral 1.



Departamento Nacional de Planeación  
República de Colombia

Plancha #001

Prosperidad  
para todos

(Ciudad) Montaria, 14 de junio de 2012.

**ELECCIÓN DE ALCALDES REPRESENTANTES EN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN DE LAS CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES BENEFICIARIAS DE COMPENSACIONES**

**INSCRIPCIÓN DE LISTAS.**

Siendo las 10:30 M, los alcaldes abajo firmantes manifestamos nuestra intención de postularnos como candidatos para ser elegidos representantes en el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sanó y Sanjorge beneficiaria de compensaciones del Sistema General de Regalías

Por esta razón, mediante el presente documento inscribimos la lista conformada por los siguientes candidatos:

No	Nombre y Apellido del alcalde	Cédula Ciudadanía	Municipio
1.	Eduardo Zarur F.	2.761.466	Ciénaga de Oro
2.	Francisco Padilla	78.689.255	Carala
3.	Edgardo El y Artuz	10.997.189	Caracota
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			

**NOTA:** Los alcaldes deberán conformar listas cerradas de candidatos de mínimo dos personas y máximo el número de curules a proveer en cada jurisdicción (10% de los alcaldes del departamento o de cada departamento en el que la Corporación Autónoma Regional tenga su jurisdicción). Un mismo alcalde no puede estar en dos listas.

La presente lista inscrita es cerrada, sin voto preferente, y las curules que esta lista obtenga serán repartidas en estricto orden descendente sin posibilidad de modificación de dicho orden. Así mismo declaramos que el candidato principal de la lista es el inscrito en el numeral 1.



(Ciudad) Montano, 14 de junio de 2012.

**ELECCIÓN DE ALCALDES REPRESENTANTES EN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN DE LAS CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES BENEFICIARIAS DE COMPENSACIONES**

**ACTA DE DECLARATORIA DE ELECCIÓN.**

Siendo las 12:30 M, estando presentes el (la) señor(a) Carlos Felipe Prado en su calidad de delegado de la Secretaría Técnica de la Comisión Rectora, y los (las) señores (ras) Olga Lucia Cardozo Ospina y Juan Luis Montoya Gonzalez como representantes de la Registraduría Nacional del Estado Civil, se ha finalizado el proceso de elección de representantes de alcaldes en el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de la Corporación Autónoma Regional de las Vallas del Sinu y San Jorge beneficiaria de compensaciones del Sistema General de Regalías.

Una vez surtidas las etapas de acreditación, inscripción de listas, votación y escrutinio, los representantes de la Registraduría Nacional del Estado Civil han entregado al delegado(a) de la Secretaría Técnica de la Comisión Rectora los resultados del proceso de elección, quien ha verificado que todo el proceso se desarrolló según lo dispuesto en las Circulares 029 y/o 030 del 8 de junio de 2012 del Departamento Nacional de Planeación.

Aplicado el cociente electoral en las listas inscritas con los votos obtenidos resultan elegidos los siguientes alcaldes:

No	Nombre y Apellido	Cédula de ciudadanía	Lista en la que estaba inscrito
1.	<u>Fidal Antonio Mercado</u>	<u>10.893.706</u>	<u>2</u>
2.	<u>Francisco Banda B</u>	<u>2.793.058</u>	<u>2</u>
3.	<u>Eduardo Zarur f.</u>	<u>2.761.466</u>	<u>1</u>

En consecuencia, el (la) señor(a) Carlos Felipe Prado en su calidad de delegado(a) de la Secretaría Técnica de la Comisión Rectora, declara mediante la presente acta que los alcaldes arriba señalados fueron elegidos para conformar el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de la Corporación Autónoma Regional de las Vallas del Sinu y San Jorge.



Departamento Nacional de Planeación  
República de Colombia

Prosperidad  
para todos

beneficiaria de compensaciones del Sistema General de Regalías, en el periodo comprendido entre el año 2012 y hasta el 31 de marzo de 2013, según lo dispuesto por el Decreto No 1075 de mayo de 2012.

Durante el proceso se hicieron presentes los funcionarios de la Procuraduría General de la Nación \_\_\_\_\_ en calidad de observadores.

Con la suscripción de esta acta se da por terminado el proceso de elección.

En constancia de lo anterior suscribe la presente acta:

Carlos Felipe Prada Lombo

Nombre Delegado(a) de la Secretaría Técnica de la Comisión Rectora.

[Firma manuscrita]

Firma Delegado(a) de la Secretaría Técnica de la Comisión Rectora.

50094952

C. C. Delegado(a) de la Secretaría Técnica de la Comisión Rectora.

PRIMERA SESIÓN DE OCAD

**INSTALACIÓN - DESIGNACIÓN DE LA SECRETARIA TÉCNICA DEL OCAD**

Fecha 11 DICIEMBRE DE 2012

CSV \_\_\_\_\_

La Secretaría Técnica del OCAD será ejercida por:

NOMBRE	ENTIDAD	CARGO	TELÉFONO
José Fernando Tirado	Corporación Autónoma	Director.	

  
FIRMA GOBERNADOR

  
FIRMA ALCALDE

  
FIRMA DEL MINISTRO

PRIMERA SESIÓN DE OCAD  
**INSTALACIÓN - DESIGNACIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL OCAD**

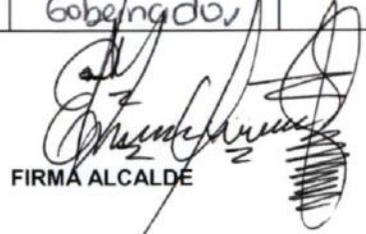
11 DICIEMBRE DE 2012

CSV \_\_\_\_\_

La presidencia del OCAD será ejercida por:

NOMBRE	ENTIDAD	CARGO	TELÉFONO
Alejandro José Jarama	Gobernación	Gobernador	

  
 FIRMA GOBERNADOR (E)

  
 FIRMA ALCALDE

  
 FIRMA DEL MINISTRO

